

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1521 - 1522
II. ÁREA FUNCIONAL	
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades entorno a la planeación, evaluación y seguimiento de las estrategias, planes, programas y proyectos en materia de conectividad y fortalecimiento de infraestructura de Tecnologías de Información para las Secretarías de Educación y Entidades Territoriales Certificadas de conformidad con la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asesoría y acompañamiento en la formulación de planes, programas y proyectos de infraestructura tecnológica, de conectividad y comunicaciones para las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Sector Educación. 2. Liderar la elaboración, seguimiento y evaluación del diagnóstico del estado de acceso y necesidad de servicios de Tecnologías de Información para las Entidades Territoriales Certificadas de acuerdo con la planeación estratégica del Ministerio de Educación Nacional. 3. Adoptar lineamientos para la formulación e implementación de políticas y planes de conectividad encaminados a apoyar el desarrollo y la competitividad nacional, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Participar en la promoción y ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de la apropiación y uso de servicios de Tecnologías de Información. 5. Brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas, en temas de tecnología y conectividad para fortalecer su capacidad de gestión, acorde con las metodologías y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. 6. Orientar a Entidades Territoriales Certificadas del sector en la definición de nuevos proyectos de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones y emitir los conceptos técnicos pertinentes en atención a las solicitudes. 7. Participar en la elaboración y revisión de informes solicitados por las dependencias y/o entes de control con respecto a la gestión de la oficina, atendiendo los criterios y lineamientos establecidos. 8. Gestionar las actividades tendientes a fomentar y fortalecer servicios de conectividad, intercambio de información y conocimientos entre la entidad y sus aliados en el marco de las funciones de la Oficina y del sector. 9. Ejecutar las actividades para el cumplimiento y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y el Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con las políticas de la dependencia.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

10. Participar en el proceso de definición e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y el Plan de Seguridad y privacidad de la información de acuerdo con los lineamientos institucionales y del Gobierno Nacional.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
2. Políticas Públicas del sector de las TIC.
3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Formulación y evaluación de proyectos.
5. Sistema Integrado de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Instrumentación de decisiones
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Aporte técnico-profesional
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1522